



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 DIC 2012

VISTO la nota presentada por el Sr. José Luis ALONSO, Presidente de la Fundación "Un Lugar en el Mundo" de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma en virtud del pedido realizado por el Sr. Miguel HERRERA, en carácter de organizador del "2do. Taller de Terradobe, Ushuaia", solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, para poder solventar los gastos que demanda la realización del mismo, que se llevara a cabo en las instalaciones de la Fundación Un lugar en el Mundo durante el mes de Diciembre del corriente año.

Que dicho evento ha sido declarado de Interés Municipal por el Concejo Deliberante de Ushuaia, y es dirigido a la comunidad en su conjunto en el cual se transmitirán conocimientos sobre autoconstrucción de viviendas auto sustentable de manera práctica y teórica, siendo de trecha relación con el cuidado del medio ambiente local.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar con dos pasajes aéreos por los tramos NEUQUEN-BUE-NEUQUEN (Ida 17/12/12, Regreso 29/12/12) a nombre de Raúl LIBER MACEDO DNI N° 94.191.233 y Damian CARDENAS DNI N° 30.467.482.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de dos pasajes aéreos por los tramos NEUQUEN-BUE-NEUQUEN (Ida 12/12/12, Regreso 29/12/12) a nombre de Raúl LIBER MACEDO DNI N° 94.191.233 y Damian CARDENAS DNI N° 30.467.482, de acuerdo a la nota presentada por el Sr. José Luis ALONSO, Presidente de la Fundación un lugar en el Mundo; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

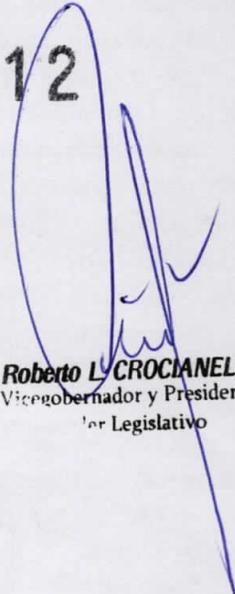
ARTÍCULO 3°.- Dichos tickets de pasaje deberán ser rendidos con la presentación correspondiente en la Secretaría Administrativa.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

522 / 12


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
del Legislativo